



rightsandresources.org

# FICHA INFORMATIVA

OCTUBRE 2015

## ¿Quién ejerce el control sobre la tierra en Latinoamérica?

### Situación de los derechos indígenas y comunitarios sobre la tierra en Latinoamérica

La cuestión de quién ejerce el control sobre las tierras y los recursos naturales del mundo es una de las principales fuentes de polémica en nuestro planeta, ya que afecta a las perspectivas de desarrollo económico de las zonas rurales, los derechos humanos y la dignidad, la supervivencia de las culturas, la estabilidad política, la conservación del medio ambiente y las campañas para combatir el cambio climático.

Para facilitar la defensa y las campañas en materia de derechos comunitarios sobre la tierra, RRI ha publicado «¿Quién ejerce el control sobre la tierra en el mundo? Referencia global acerca de los derechos a la tierra formalmente reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades locales» (conocido como «la referencia global»), un informe en el que se indica la superficie que los Gobiernos han reconocido oficialmente como tierra bajo la propiedad o el control de los pueblos indígenas y las comunidades locales en 64 países, que abarcan el 82 % de la superficie terrestre mundial. El énfasis del informe recae sobre los regímenes de tenencia comunitaria, que incluyen cualquier sistema en el que los derechos oficiales a poseer o gestionar la tierra o sus recursos se ejercen a nivel comunitario, incluidas las tierras bajo regímenes de tenencia consuetudinaria.

En este resumen se presentan los hallazgos que describen la propiedad y el control de las tierras que tienen las

comunidades de los 13 países latinoamericanos incluidos en la referencia global.

#### Hallazgos principales

En los 13 países latinoamericanos analizados, los pueblos indígenas y las comunidades locales poseen o controlan un 23 % de la superficie terrestre, en comparación con la cifra mundial de un 18 %.

- Juntos, Brasil y México constituyen el 67 % de toda la tierra reconocida bajo propiedad de los pueblos indígenas de Latinoamérica; Brasil representa un 44 % y México un 23 % de este porcentaje.
- En los nueve países sudamericanos analizados, las comunidades locales y los pueblos indígenas poseen o controlan un 20 % de la superficie terrestre.
- México determina los resultados de los cuatro países mesoamericanos analizados, ya que los pueblos indígenas y las comunidades de este país poseen el 52 % de la superficie terrestre nacional<sup>1</sup>. Cuando los resultados de Mesoamérica se valoran excluyendo México, solo hay un 1,7 % de tierra bajo la propiedad o el control de los pueblos indígenas o las comunidades locales.

# El papel de la tenencia comunitaria en Latinoamérica

Las comunidades latinoamericanas dependen del reconocimiento oficial de la tenencia comunitaria para preservar su sustento, sus actividades agrícolas y su patrimonio cultural. En México el sistema de propiedad comunal de la tierra conocido como «ejido» permite que las comunidades accedan a créditos para mejorar su capacidad y su producción agrícola.<sup>2</sup> En un estudio de cinco iniciativas de silvicultura comunitaria de Guatemala, Nicaragua y Bolivia se demostró que los beneficios anuales de las comunidades oscilaban entre aproximadamente 3 200 y más de 225 000 dólares estadounidenses (US\$), dependiendo del tamaño del bosque bajo gestión comunitaria y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para introducir los productos forestales en el mercado, entre otros factores.<sup>3</sup>

La gestión comunitaria de la tierra también puede aportar beneficios de conservación. En un estudio de nueve concesiones forestales comunitarias de Honduras se observó que siete de ellas tenían un índice de deforestación menor que las zonas de amortiguación contiguas, que estaban gestionadas por colonos. Es más, cuatro de las nueve comunidades tenían un índice de deforestación particularmente bajo, entre un 0,01 y un 0,51 %, en comparación con la cifra de un 1,40 % de las zonas de amortiguación.<sup>4</sup>

## Resultados de Latinoamérica

En la referencia global se identificaban dos categorías básicas de reconocimiento oficial de los regímenes de tenencia comunitaria: la «propiedad», cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales disfrutaban de un conjunto más sólido de derechos sobre la tierra, y el «control», cuando los Gobiernos imponen a las comunidades limitaciones considerables pero les reconocen algunos derechos importantes, como el derecho a gestionar sus tierras o a excluir a las personas ajenas de sus tierras comunitarias.

Al poseer un 18 % de las tierras y controlar un 5 % más, las comunidades locales y los pueblos indígenas de Latinoamérica poseen o controlan un porcentaje de tierra considerablemente mayor que el mundial, en el que los pueblos indígenas y las comunidades locales poseen un 10 % de la tierra y controlan un 8 % más (véase la figura 1). Este dato refleja los importantes movimientos en favor de los derechos de los indígenas que surgieron en muchos países tras la caída de sus regímenes autoritarios a finales del siglo XX. Las constituciones recién estrenadas reconocían los derechos indígenas, en muchos casos por vez primera, y permitían que los pueblos indígenas adoptaran un papel cada vez más activo en el nuevo

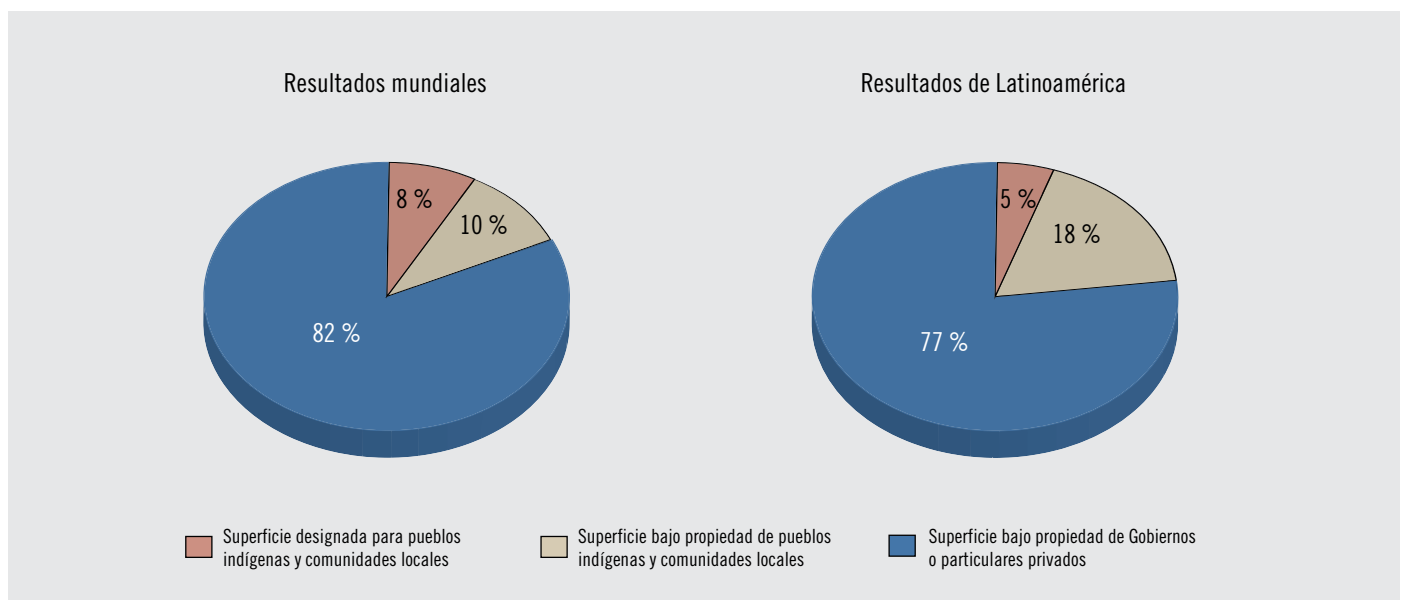


Figura 1 : Comparación de resultados

País	Superficie total del país (Mha)	Designada para pueblos indígenas y comunidades locales		Bajo propiedad de pueblos indígenas y comunidades locales		Designada para pueblos indígenas y comunidades locales o bajo su propiedad		Nivel de ingresos
		Superficie (Mha)	Porcentaje superficie nacional	Superficie (Mha)	Porcentaje superficie nacional	Superficie total (Mha)	Porcentaje total superficie nacional	
Costa Rica	5,11	—	0,00 %	0,33	6,44 %	0,33	6,44 %	M
Guatemala	10,72	0,38	3,55 %	1,40	13,04 %	1,78	16,58 %	M
Honduras	11,19	0,50	4,42 %	1,07	9,55 %	1,56	13,98 %	M
México	194,40	—	0,00 %	101,13	52,02 %	101,13	52,02 %	M
Total de la subregión	221,41	0,88	0,40 %	103,93	46,94 %	104,80	47,34 %	
Argentina	273,67	5,29	1,93 %	2,74	1,00 %	8,02	2,93 %	A
Bolivia	108,33	0,47	0,43 %	38,92	35,93 %	39,39	36,36 %	M
Brasil	835,81	77,19	9,24 %	114,63	13,72 %	191,82	22,95 %	M
Chile	74,35	0,06	0,09 %	2,25	3,03 %	2,32	3,12 %	A
Colombia	110,95	—	0,00 %	37,58	33,87 %	37,58	33,87 %	M
Guyana	19,69	3,80	19,32 %	—	0,00 %	3,80	19,32 %	M
Perú	128,00	9,27	7,24 %	35,29	27,57 %	44,56	34,81 %	M
Surinam	15,60	—	0,00 %	—	0,00 %	0,00	0,00 %	M
Venezuela	88,21	2,84	3,22 %	—	0,00 %	2,84	3,22 %	A
Total de la subregión	1 654,61	98,92	5,98 %	231,41	13,99 %	330,33	19,96 %	
Total de la región	1 876,01	99,80	5,32 %	335,34	17,87 %	435,13	23,19 %	
Total de todas las regiones	10 672,70	854,90	8,01 %	1 084,71	10,16 %	1 939,62	18,17 %	

\* En la tabla, tanto las cifras como los porcentajes de superficie se han redondeado a la centésima a fin de reflejar mejor los resultados de los países en los que los regímenes de tenencia solo abarcan una superficie reducida. En este resumen, sin embargo, los porcentajes se han redondeado al número entero para que se entienda mejor. Los totales regionales y mundiales, por su parte, se basan en las cifras sin redondear.

panorama político.<sup>5</sup>No obstante, el reconocimiento de los derechos comunitarios sobre la tierra no se ha extendido equitativamente por toda la región. En México, la reforma territorial se remonta a 1917, mientras que hay otros países que aún no han avanzado sustancialmente en el reconocimiento de los derechos de las comunidades sobre la tierra.<sup>6</sup> Además, hay muchos países que están reduciendo estos derechos para facilitar la inversión comercial, una tendencia que trataremos más adelante.

México tiene el porcentaje más alto de todos los países latinoamericanos analizados de superficie terrestre nacional bajo la propiedad o el control de los pueblos indígenas y las comunidades locales (52 %), seguido de Bolivia (36 %), Perú (35 %) y Colombia (34 %), como puede verse en la tabla 1. Juntos, Brasil y México constituyen el 67 % de toda la tierra reconocida como bajo la propiedad de los pueblos indígenas de

Latinoamérica; Brasil representa un 44 % y México un 23 % de este porcentaje.

**Aparte de reconocérseles derechos a los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre un porcentaje mayor de superficie terrestre de la región, en Latinoamérica también hay más países que en Asia o el África Subsahariana donde a las comunidades se les reconoce el derecho pleno de propiedad de la tierra, en lugar de meramente designarse tierras para uso comunitario.** Tres de los 13 países (Colombia, Costa Rica y México) solo reconocen la propiedad comunitaria, dos (Guyana y Venezuela) solo designan tierras para los pueblos indígenas y las comunidades locales y siete tienen regímenes de tenencia que reconocen tanto la propiedad comunitaria como el control comunitario.<sup>7</sup> Solo Surinam carece de regímenes de tenencia comunitaria que reconozcan un conjunto de derechos lo suficientemente sólidos como para clasificarse como

propiedad o control de la comunidad según la metodología de la RRI.

## Patrones de reconocimiento de la tenencia en Mesoamérica y Sudamérica

Las comparaciones subregionales son particularmente interesantes en el contexto de Latinoamérica. En los cuatro países mesoamericanos analizados (Costa Rica, Guatemala, Honduras y México), solo un 0,4 % de la tierra se había designado para los pueblos indígenas y las comunidades locales, mientras que el asombroso porcentaje de un 47 % de la tierra estaba bajo su propiedad. Como puede observarse en la figura 2, México determina desproporcionadamente los resultados de Mesoamérica, ya que constituye el 88 % de la superficie terrestre total y el 97 % de la superficie bajo la propiedad de los pueblos indígenas o las comunidades locales de los países de la subregión analizados. **Cuando los resultados de Mesoamérica se valoran excluyendo México, solo hay un 1,7 % de tierra bajo la propiedad o el control de los pueblos indígenas o las comunidades locales. Sudamérica refleja con más fidelidad los totales de Latinoamérica, ya que allí un 6 % de la tierra se ha designado para las comunidades locales y los pueblos indígenas y un 14 % está bajo su propiedad.**

## Dificultades para los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales

Muchas economías latinoamericanas dependen en gran medida de la exportación de recursos naturales. En 2012, recursos extractivos como los metales, metales preciosos y productos minerales representaron más de la mitad de todas las exportaciones de Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Venezuela. Ese mismo año, los productos agrícolas supusieron al menos un 20 % de las exportaciones de Argentina, Brasil, Guatemala, Guyana y Honduras.

**Para facilitar el crecimiento económico, a veces se otorgan concesiones comerciales sobre tierras que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales.** Por ejemplo, en Argentina hay casi seis millones de hectáreas de concesiones de soja y en Perú más de 900 000 hectáreas de concesiones de forestales que se superponen con tierras que reclaman o poseen las comunidades locales y los pueblos indígenas o que se han designado para ellos. Asimismo, en Colombia hay más de 330 000 hectáreas de concesiones destinadas a la minería o a la exploración o producción de petróleo que corresponden a reservas de tierras indígenas.<sup>8</sup>

Los Gobiernos han empezado a retractarse del reconocimiento legal de los derechos sobre la tierra de

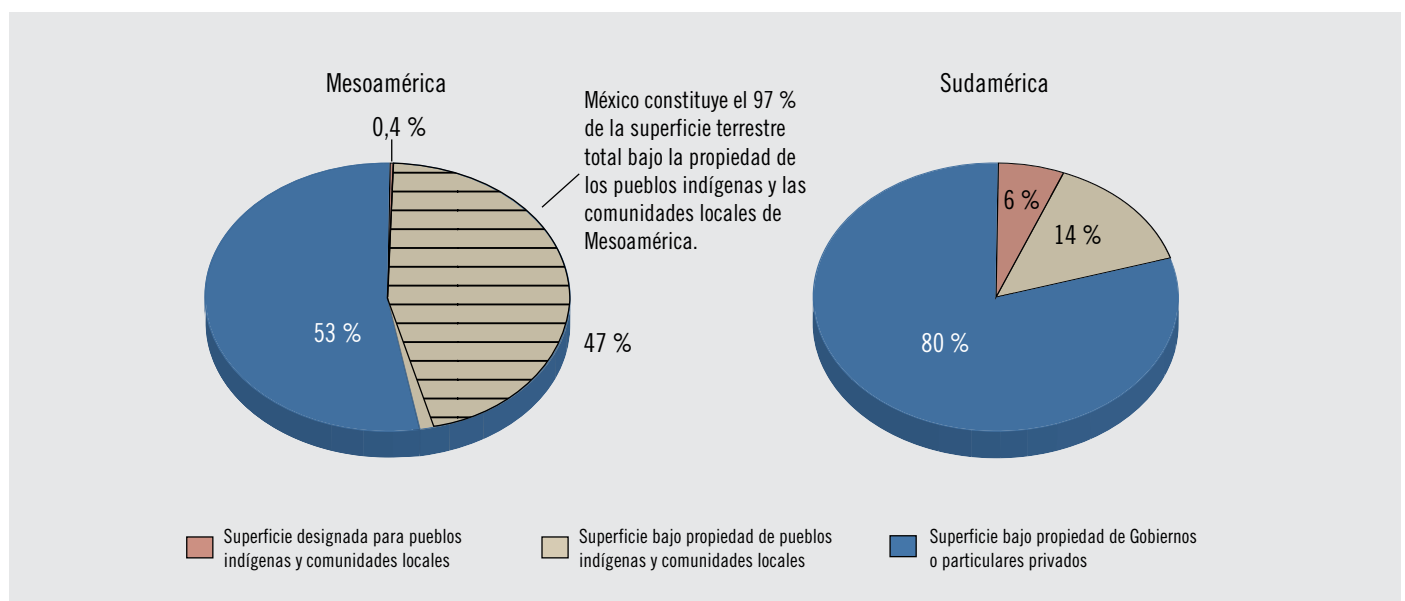


Figura 2 : Mesoamérica y Sudamérica

**los pueblos indígenas y las comunidades locales en su intento por aumentar la explotación comercial de los recursos naturales.** El Congreso peruano, por ejemplo, ha aprobado una serie de leyes, conocidas como «paquetazos», que debilitan las protecciones frente a la expropiación de las tierras de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de facilitar el otorgamiento de concesiones comerciales. Los pueblos indígenas y las comunidades locales de Bolivia, Colombia y Brasil, por su parte, están luchando por revocar o evitar leyes similares. Leyes como estas pueden vulnerar todos los derechos indígenas y comunitarios sobre la tierra, pero las personas para las que plantean un mayor riesgo es para quienes viven en zonas donde poseen tierras en la práctica pero carecen de reconocimiento oficial.

**Las zonas en las que las comunidades aún carecen de reconocimiento legal son extensas y, en algunos países, el proceso para obtenerlo es largo y costoso.** Los pueblos indígenas de Perú, por ejemplo, poseen o controlan oficialmente más de un tercio de la superficie terrestre del país (44,55 Mha); sin embargo, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) calcula que otras 20 Mha de tierra están pendientes de reconocimiento oficial. Colombia, por su parte, reconoce oficialmente el derecho de los pueblos indígenas y las afrodescendientes comunidades a poseer aproximadamente un tercio de la superficie terrestre del país. Sin embargo, los expertos calculan que, en la región caribeña, las comunidades afrodescendientes poseen hasta 100 000 hectáreas de tierra bajo el régimen de tenencia consuetudinaria pero solo en torno a un 2 % de estas tierras se ha otorgado

mediante título oficial. Algunas comunidades afrodescendientes han interpuesto reclamaciones para obtener la titularidad legal de 10 853 hectáreas más de la región caribeña pero el proceso para obtener títulos de propiedad oficiales es muy costoso para las comunidades y puede prolongarse durante años.

**En muchos países latinoamericanos la corrupción y los ataques a los defensores de los derechos sobre la tierra son una fuente de conflictos entre la comunidad, el Gobierno, y las empresas. Además la propiedad está concentrada fundamentalmente en la elite.** Colombia ejemplifica a la perfección esta tendencia, ya que los informes del censo rural de 2015 de este país indican que el 69,9 % más pobre de la población ocupa solo un 5 % de la superficie terrestre estudiada, mientras que el 0,4 % más rico de la población posee un 41,1 %.<sup>9</sup>

Los contactos entre representantes empresariales y gubernamentales suelen facilitar el traspaso ilegal y la apropiación de tierra, lo que puede traducirse en violencia si esto requiere el desplazamiento de las comunidades.<sup>10</sup> **Los datos de los que se dispone indican que, entre 2002 y 2013, en Latinoamérica murieron asesinados 760 defensores de la tierra y el medio ambiente.** Brasil es, sin duda, el país más peligroso, dado que allí se asesinó a más de 400 activistas del medio ambiente y la tierra, lo que supone una media de 37 muertes al año.<sup>11</sup> Hace poco, en septiembre de 2015, un líder indígena fue secuestrado por colonos en Nicaragua, en el marco de unos violentos ataques que se han saldado con 30 muertos desde 2008, incluidos 15 en el último año.<sup>12</sup>

## Oportunidades de reforma y sugerencias para el futuro

En cualquier caso, en la región se han observado algunos avances positivos. Por ejemplo, recientemente, el tema de acceso a la tierra ha adquirido un papel importante en las negociaciones de paz en curso entre el Gobierno de Colombia y las FARC, en las cuales se han logrado importantes avances en septiembre de 2015.<sup>13</sup> También se han producido avances positivos en Guatemala, donde el Parlamento aprobó un decreto por el que se asignaban casi dos millones de dólares estadounidenses (US\$) a la protección de bosques.<sup>14</sup> Aunque el nivel de financiación aprobado es modesto en comparación con propuestas anteriores, este decreto está diseñado para

contribuir al fomento de una serie de iniciativas de silvicultura comunitaria y pequeñas explotaciones.<sup>15</sup>

En cualquier caso, a pesar de que la financiación para la silvicultura sostenible haya aumentado en Guatemala, no todos los cambios de la región han sido positivos. Por ejemplo, se espera que el presupuesto estatal para la conservación forestal en México se reduzca en casi 6 millones de dólares estadounidenses (US\$).<sup>16</sup> Por lo tanto, a pesar de los indicios de un modesto progreso que se han observado, aún se necesita trabajar mucho para garantizar lo conseguido y avanzar hacia una tenencia segura.

- **La superficie reconocida oficialmente conforme a la legislación estatutaria es mucho menor que la superficie sobre la que los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen derechos consuetudinarios. Es necesario seguir actuando para subsanar esta brecha.**
- Latinoamérica ha reconocido más derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas sobre la tierra que Asia o el África Subsahariana. No obstante, estos avances peligran debido a la legislación recientemente aprobada o pendiente de aprobación que tiene como objetivo fomentar la inversión comercial y restringir los derechos comunitarios sobre la tierra. **Los Gobiernos deben colaborar con los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados para desarrollar estrategias para alcanzar conseguir un crecimiento económico sin debilitar los derechos de las comunidades sobre la tierra y los recursos naturales.**
- Es más, **el reconocimiento legal oficial de las tierras indígenas y comunitarias es un primer paso importante, pero no es suficiente para garantizar la seguridad de la tenencia si no se aplica de forma efectiva.** Los Estados y otros agentes deben también respetar, fomentar e imponer estas protecciones legales.

En la referencia global se indica la situación actual del reconocimiento de la tenencia comunitaria, así como las zonas en las que aún debe trabajarse para ayudar a que los pueblos indígenas y las comunidades locales disfruten de sus derechos de tenencia. Ahora les corresponde a los Gobiernos nacionales, comunidades, activistas políticos, socios de desarrollo bilateral y multilateral, organizaciones internacionales, inversores del sector privado y otros interesados aprovechar estos datos para fomentar la tenencia comunitaria mediante el cabildeo, la legislación, la regulación, el desarrollo de capacidades administrativas e institucionales y la puesta en práctica sobre el terreno. Hay mucho en juego porque, en última instancia, la seguridad de la tenencia comunitaria determinará si los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen el derecho legal a gestionar sus tierras según su voluntad, una cuestión que afecta de lleno a la vida diaria de los pueblos rurales y tiene importantes implicaciones para el control del cambio climático, la garantía de la seguridad alimentaria y la reducción de los conflictos políticos, así como para la protección de los recursos naturales que quedan en el mundo.

## Notas finales

- 1 El término «Mesoamérica» abarca México y los países centroamericanos.
- 2 De León, Ramón; Tin Garcia; Gordon Kummel; Lou Munden; Sophia Murday y Leonardo Pradela. «Capital mundial, concesiones locales: estudio analítico del riesgo relacionado con la tenencia de la tierra y las concesiones industriales en las economías de mercado emergentes». TMP Systems, 2013. Disponible en: [http://www.rightsandresources.org/wp-content/uploads/Global-Capital-Local-Concessions-FINAL-Sep-16\\_ES-With-Appendix1.pdf](http://www.rightsandresources.org/wp-content/uploads/Global-Capital-Local-Concessions-FINAL-Sep-16_ES-With-Appendix1.pdf).
- 3 Larson, Anne M.; Peter Cronkleton; Deborah Barry y Pablo Pacheco. «Más allá de los derechos de tenencia: El acceso comunitario a los recursos forestales en América Latina». Occasional Paper N.º 50. Bogor: CIFOR, 2008. Disponible en: [http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/OccPapers/OP-50S.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/OccPapers/OP-50S.pdf).
- 4 Stevens, Caleb; Robert Winterbottom; Jenny Springer y Katie Raytar. «Asegurando derechos, luchando contra el cambio climático». Washington, D. C.: Instituto de Recursos Mundiales e Iniciativa para los Derechos y Recursos, 2014. Disponible en: <http://www.rightsandresources.org/es/publication/securing-rights-combating-climate-change-how-strengthening-community-forest-rights-mitigates-climate-change/>.
- 5 Ortega, Roque Roldán. «Models for Recognizing Indigenous Land Rights in Latin America». Biodiversity Series Paper N.º 99. Washington, D. C.: Banco Mundial, 2004. Disponible en: [http://siteresources.worldbank.org/BOLIVIA/Resources/Roque\\_Roldan.pdf](http://siteresources.worldbank.org/BOLIVIA/Resources/Roque_Roldan.pdf) (en inglés).
- 6 USAID. «USAID Country profile: Property rights and resource governance, Mexico». Washington, D. C.: USAID, 2011. Disponible en: [http://usaidlandtenure.net/sites/default/files/country-profiles/full-reports/USAID\\_Land\\_Tenure\\_Mexico\\_Profile.pdf](http://usaidlandtenure.net/sites/default/files/country-profiles/full-reports/USAID_Land_Tenure_Mexico_Profile.pdf) (en inglés).
- 7 Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Honduras y Perú reconocen los dos tipos de regímenes de tenencia.
- 8 De León et al., 2013.
- 9 El Tiempo. «Analfabetismo en niños que viven en campo colombiano alcanza 11,5 %». El Tiempo, 11 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/censo-nacional-agropecuario-resultados-dane/16219895>.
- 10 Cawley, Marguerite. «How Corruption Feeds Land Trafficking in Latin America». InSight Crime, 5 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.insightcrime.org/news-analysis/how-corruption-feeds-land-trafficking-in-latam> (en inglés).
- 11 En este total se incluyen los asesinatos denunciados en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela. Véase Global Witness. «El ambiente mortal de Perú: el aumento de asesinatos de defensores ambientales y de la tierra». (1.1.2002-31.12.2013). Londres: Global Witness. Disponible en: [https://www.globalwitness.org/documents/17866/peru\\_deadly\\_environment\\_es.pdf](https://www.globalwitness.org/documents/17866/peru_deadly_environment_es.pdf).
- 12 Alianza Mesoamericana. «Pueblos indígenas y comunidades locales de Mesoamérica piden al gobierno de Nicaragua dar solución al conflicto armado entre miskitos y colonos». Managua, Nicaragua: Alianza Mesoamericana, 16 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.alianzamesoamericana.org/pueblos-indigenas-y-comunidades-locales-de-mesoamerica-piden-al-gobierno-de-nicaragua-dar-solucion-al-conflicto-armado-entre-miskitos-y-colonos/>.
- 13 Alto Comisionado para la Paz. «¿Qué se ha acordado en La Habana?». Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia, 2014. Disponible en: [http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/documentos-y-publicaciones/Documents/Que%CC%81\\_se\\_ha\\_acordado\\_en\\_La\\_Habana.pdf](http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/documentos-y-publicaciones/Documents/Que%CC%81_se_ha_acordado_en_La_Habana.pdf); Brodzinsky, Sibylla. «Farc peace talks: Colombia nears historic deal after agreement on justice and reparations». The Guardian, 23 de septiembre de 2015. Disponible en: [http://www.theguardian.com/world/2015/sep/24/farc-peace-talks-colombia-nears-historic-deal-after-agreement-on-justice-and-reparations?CMP=share\\_btn\\_fb](http://www.theguardian.com/world/2015/sep/24/farc-peace-talks-colombia-nears-historic-deal-after-agreement-on-justice-and-reparations?CMP=share_btn_fb) (en inglés).
- 14 Girón, Willverth. «Parlamentarios aprueban los primeros dos decretos del año». Siglo21, 25 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.s21.com.gt/nacionales/2015/09/25/parlamentarios-aprueban-primeros-dos-decretos-ano>.
- 15 Roca, Estuardo. «Proyecto de ley PROBOSQUES dará más beneficios a más guatemaltecos». Ciudad de Guatemala, Guatemala: UICN, 3 de marzo de 2014. Disponible en: <http://www.iucn.org/es/noticias/?14503/probosques>.
- 16 Pérez, Matilde. «La explotación sustentable de bosques, en riesgo por el ajuste al presupuesto, alertan». La Jornada, 25 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/09/25/sociedad/040n1soc>.

Si desea más información sobre la metodología o los hallazgos del informe completo, consulte : <http://www.rightsandresources.org/publication/whoownstheland>. A fin de garantizar la brevedad de este resumen, se han omitido las citas a no ser que aportaran información nueva no incluida en el informe completo.

## LA INICIATIVA PARA LOS DERECHOS Y RECURSOS

RRI es una coalición global de 13 socios y más de 150 organizaciones internacionales, regionales y locales, dedicadas a la promoción de reformas de la tenencia de tierras y de las políticas y mercados forestales. RRI aprovecha estratégicamente la colaboración y dedicación de sus socios y colaboradores en todo el mundo: compartiendo proyectos de investigación, apoyando reuniones y encuentros entre actores estratégicos y promoviendo procesos de cambio en diferentes regiones del mundo.

RRI opera bajo la coordinación del Grupo para los Derechos y Recursos, organización sin fines de lucro con sede en Washington, D.C. Para más información, por favor visite [www.rightsandresources.org](http://www.rightsandresources.org).

### SOCIOS:



### DONANTES:



1238 Wisconsin Avenue NW  
Suite 300  
Washington, DC 20007  
[www.rightsandresources.org](http://www.rightsandresources.org)

Los puntos de vista presentados aquí son de los autores, y no necesariamente los comparten los organismos que generosamente patrocinaron el presente trabajo, ni tampoco los Socios de la Coalición.